

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

16790 DECRETO 2333/1974, de 20 de julio, por el que se asciende al empleo de Teniente General, con carácter honorífico, al General de División, en situación de reserva, don Antonio García Navarro.

En virtud de lo dispuesto en la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en ascender al empleo de Teniente General, con carácter honorífico, al General de División, en situación de reserva, don Antonio García Navarro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16791 DECRETO 2334/1974, de 20 de julio, por el que se asciende al empleo de General de División, con carácter honorífico, a Generales de Brigada en situación de reserva.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en ascender al empleo de General de División, con carácter honorífico, a los Generales de Brigada, en situación de reserva: General de Brigada de Infantería, don Rafael Martínez Anido y Baldrich; Generales de Brigada de la Guardia Civil, don Gabriel Coronado Zarazoga y don Pedro Vázquez Méndez; Generales de Brigada de Infantería, Caballeros Mutilados Permanentes: don Fernando Oses Armeato, don Rafael Fernández de Tejada González, y General de Brigada del extinguido Cuerpo de Invalidos, don Martín Bravo Moraño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16792 DECRETO 2335/1974, de 20 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada, con carácter honorífico, a Coroneles en situación de retirados.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en ascender al empleo de Generales de Brigada con carácter honorífico, a los Coroneles, en situación de retirados: Coronel de Infantería don Luis López Andrés, don Nicolás

Adrados Beano, don Mateo Riera Escandell, don Enrique Velázquez Ortega; Coroneles de Caballería: don Antonio Manzanedo Cereceda, don Fernando López del Hierro Marín; Coroneles de Artillería don Guillermo Ferrer de Yarza, don Antonio Perales Viladés, don José Peral Sánchez; Coronel de la Guardia Civil don Victoriano Herrero Lloreri; Coroneles de Infantería, Caballeros Mutilados permanentes: don José Ordóñez Yasel (fallecido), don José Ortiz Díaz-Noriega, don Antonio Gómez Serapio, don Francisco de Muro Riobo, don Lorenzo Gómez Pomares, don Bonifacio Espiguero de León; Coroneles de Caballería, Caballeros Mutilados permanentes: don Antón Fernández Barrado, don Jesús Polanco Solórzano; Coroneles de Artillería, Caballeros Mutilados permanentes: don Antonio Rodríguez Álvarez, don José López de Quintana y Arce; Coroneles de la Guardia Civil, Caballeros Mutilados permanentes: don Juan Letamendia Moure, don Luis Gragera Carrasqueño; Coroneles del extinguido Cuerpo de Invalidos: don Mariano Barbasan Cacho, don Jesús Ledesma Gracián, don José Martín García, don Juan Muñoz Morales, don Fernando Alarcón de la Lastra (fallecido), y don Emizola Casquero García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16793 DECRETO 2336/1974, de 20 de julio, por el que se asciende, con carácter honorífico, al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) al Coronel en situación de retirado don Jesualdo Navarro Pérez.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en ascender, con carácter honorífico, al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), al Coronel en situación de retirado, don Jesualdo Navarro Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16794 DECRETO 2337/1974, de 20 de julio, por el que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente, al General de División honorario don Enrique Martín Gonzalo.

Por aplicación de lo determinado en el apartado uno del artículo primero del Decreto-ley de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de División honorario don Enrique Martín Gonzalo.

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de Ca-

ballero Mutilado Permanente y beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16795 *DECRETO 2338/1974, de 29 de julio, por el que se dispone que el Teniente General don Carlos Ruiz García pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Carlos Ruiz García pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho del corriente mes y año cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16796 *DECRETO 2339/1974, de 31 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, don Eugenio Micheo Casademunt, cese en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.*

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, don Eugenio Micheo Casademunt cese en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16797 *DECRETO 2340/1974, de 31 de julio, por el que se nombra Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación don Natalio Ferrán Gómez.*

Vengo en nombrar Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación don Natalio Ferrán Gómez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16798 *DECRETO 2341/1974, de 7 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Pedro Fuster Bonnin pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Pedro Fuster Bonnin pase a la situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16799 *DECRETO 2342/1974, de 9 de agosto, por el que se dispone que el General de División don Bartolomé Chacón Molina pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de División don Bartolomé Chacón Molina, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16800 *DECRETO 2343/1974, de 10 de agosto, por el que se dispone que el General de División don Adolfo García Calvo pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Adolfo García Calvo, pase a la situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16801 *DECRETO 2344/1974, de 10 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16802 *DECRETO 2345/1974, de 10 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Manuel Ordoñas González pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Manuel Ordoñas González, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16803 *DECRETO 2346/1974, de 16 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Pedro Domínguez Manjón pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendida en el artículo primero, apartado b) de la misma,